

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública
LP-13-03-2026

“Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología”

Managua, Nicaragua

[illegible]

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios

Licitación Pública N° LP-13-03-2026

Descripción de la Contratación: "Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología"

Contratante: Ministerio de Salud.

2

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**
Directora General División de Adquisiciones
Presidente del Comité
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal (Asesora Jurídica)
3. **Ing. Yesenia Rodriguez**
Directora General de Desarrollo Tecnológico
Y Mantenimiento de Equipo (Área solicitante)

4619
Siempre
+ allá!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!



Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria	5
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).....	6
Sección II. Datos de la Licitación.....	24
 PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TECNICAS, FORMULARIOS.....	30
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	30
Sección IV. Especificaciones Técnicas,	32
Sección V. Formularios de la Oferta.	62
 PARTE 3 – Contrato	67
Sección VI. Modelo de Contrato	67

4619
*Siempre
+ allá!*
**AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!**



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Servicios.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas.**
Esta sección incluye especificaciones técnicas y alcances, respectivamente.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología”

No.	Actividades	Días	Fecha (2026)
1	Publicación de Pre-PBC	5 días hábiles	
2	Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	06 de marzo 2026
3	Publicación del Pliego de Bases y Condiciones.	1 día Hábil	09 de marzo 2026
5	Reunión de Homologación	5 días hábiles después de la Publicación del PBC	16 de Marzo 2026 a las 9:00 am
6	Ultimo día para Recibir solicitud de Aclaraciones.	5 días hábiles después de la Homologación	23 de Marzo 2026
7	Respuestas a Solicitudes de Aclaración a los oferentes	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	26 de Marzo 2026
8	Presentación de Ofertas. 10:00 a.m.	20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.	14 de Abril 2026 a las 10:00 am
9	Apertura de Ofertas. 10:10 a.m.	20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.	14 de Abril 2026 a las 10:10 am
10	Plazo para emitir Dictamen de Recomendación de Ofertas.	5 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	21 de abril 2026
11	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	22 de Abril 2026
12	Resolución Ministerial de Adjudicación.	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	24 de Abril 2026
13	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	27 de Abril 2026
14	Presentación de Garantía de Cumplimiento de Contrato.	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	30 de Abril 2026
15	Elaboración y firma de Contrato.	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	8 de Mayo 2026
16	Plazo de Ejecución del Servicio	1 año a partir de la fecha de firma del contrato.	

5

AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

7

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

4.2.3 En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 12 de septiembre del año 2025.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

8

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Conformación: El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

6. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

6.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.

- 7.3 Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1 El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 8.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 8.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 8.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

9. Costo de la Oferta

- 9.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 9.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 10.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

11. Documentos que Componen la Oferta.

11.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

12. Formularios de la Oferta.

10

12.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas.

13.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

14. Precio de la Oferta.

14.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

14.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

14.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

- 14.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 14.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

15. Moneda de la Oferta.

- 15.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

11

16. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios.

- 16.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que el servicio cumple con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos.
- 16.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 16.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 16.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 16.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

17. Documentos de Calificación del Oferente.

- 17.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

18. Período de Validez de las Ofertas.

- 18.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 18.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 18.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 de la Ley)

12

19. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta.

- 19.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad o en su defecto una Declaración Notariada.
- 19.2. La Fianza/Declaración Notariada de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.
- 19.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (c) Debe presentarse en original.

- 19.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Fianza/Declaración Notariada de seriedad de Oferta serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

19.5. La Fianza/Declaración Notariada de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

19.6. La Fianza/Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

19.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

20. Formato y Firma de la Oferta.

20.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

20.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

20.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

20.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación de ofertas.

21.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

21.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

21.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

21.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

22. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

22.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

22.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

23. Apertura de las Ofertas.

23.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

23.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

- 23.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 23.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 23.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 23.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 23.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 23.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 23.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

24. Confidencialidad.

- 24.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

- 24.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

25. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 25.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 25.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 25.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 25.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 25.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 25.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

- 25.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 25.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 25.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 25.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley N° 1238 (LCAE).

25.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

26. Conversión a una Sola Moneda.

- 26.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

27. Margen de Preferencia.

- 27.1. No aplican márgenes de preferencia.

28. Evaluación de las Ofertas.

- 28.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 28.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 28.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 28.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 28.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 28.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 28.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

18

29. Calificación del Oferente.

- 29.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

19

30. Criterios de Adjudicación.

- 30.1. El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **aumentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
- 30.2. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 33.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 30.3. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 30.4. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 30.5. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 30.6. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

- 30.7. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

31. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 31.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 31.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 31.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 31.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

20

32. Declaración Desierta.

- 32.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 32.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 32.3. La resolución de declaración desierto deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

33. Recursos.

- 33.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 33.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 33.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de Justicia y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

21

34. Firma del Contrato

- 34.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

35. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 35.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 35.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

36. Garantía Bancaria de Anticipo.

- 36.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

36.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

37. Reclamos

37.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

22

38. Forma de Pago.

38.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

39. Penalización

39.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales																																																																						
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)																																																																					
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Licitación Pública: N° LP13-03-2026 "Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología".																																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD DE EQUIPO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Marca SIEMENS</td></tr> <tr> <td>1</td><td>MAMÓGRAFO</td><td>9</td></tr> <tr> <td>2</td><td>ARCO EN C</td><td>3</td></tr> <tr> <td colspan="3">Marca KARL STORZ</td></tr> <tr> <td>1</td><td>BRONCOSCOPIO ADULTO</td><td>10</td></tr> <tr> <td>2</td><td>BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO</td><td>2</td></tr> <tr> <td>3</td><td>COLONOSCOPIO ADULTO</td><td>11</td></tr> <tr> <td>4</td><td>GASTROSCOPIO ADULTO</td><td>12</td></tr> <tr> <td>5</td><td>GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO</td><td>2</td></tr> <tr> <td>6</td><td>HISTEROSCOPIO</td><td>4</td></tr> <tr> <td>7</td><td>NASOFIBROSCOPIO</td><td>3</td></tr> <tr> <td>8</td><td>TORRE DE ARTROSCOPIA</td><td>2</td></tr> <tr> <td>9</td><td>TORRE DE BRONCOSCOPÍA</td><td>8</td></tr> <tr> <td>#</td><td>TORRE DE CITOSCOPÍA</td><td>14</td></tr> <tr> <td>#</td><td>TORRE DE ENDOSCOPÍA</td><td>18</td></tr> <tr> <td>#</td><td>TORRE DE MATERNO FETAL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>#</td><td>TORRE DE LAPAROSCOPÍA</td><td>14</td></tr> <tr> <td>#</td><td>TORRE ORL</td><td>1</td></tr> <tr> <td colspan="3">Marca ENDOMED</td></tr> <tr> <td>1</td><td>TORRE DE LAPAROSCOPÍA</td><td>2</td></tr> <tr> <td>2</td><td>COLONOSCOPIO ADULTO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3</td><td>GASTROSCOPIO ADULTO</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO	Marca SIEMENS			1	MAMÓGRAFO	9	2	ARCO EN C	3	Marca KARL STORZ			1	BRONCOSCOPIO ADULTO	10	2	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	2	3	COLONOSCOPIO ADULTO	11	4	GASTROSCOPIO ADULTO	12	5	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	2	6	HISTEROSCOPIO	4	7	NASOFIBROSCOPIO	3	8	TORRE DE ARTROSCOPIA	2	9	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	8	#	TORRE DE CITOSCOPÍA	14	#	TORRE DE ENDOSCOPÍA	18	#	TORRE DE MATERNO FETAL	1	#	TORRE DE LAPAROSCOPÍA	14	#	TORRE ORL	1	Marca ENDOMED			1	TORRE DE LAPAROSCOPÍA	2	2	COLONOSCOPIO ADULTO	1	3	GASTROSCOPIO ADULTO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO																																																																				
Marca SIEMENS																																																																						
1	MAMÓGRAFO	9																																																																				
2	ARCO EN C	3																																																																				
Marca KARL STORZ																																																																						
1	BRONCOSCOPIO ADULTO	10																																																																				
2	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	2																																																																				
3	COLONOSCOPIO ADULTO	11																																																																				
4	GASTROSCOPIO ADULTO	12																																																																				
5	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	2																																																																				
6	HISTEROSCOPIO	4																																																																				
7	NASOFIBROSCOPIO	3																																																																				
8	TORRE DE ARTROSCOPIA	2																																																																				
9	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	8																																																																				
#	TORRE DE CITOSCOPÍA	14																																																																				
#	TORRE DE ENDOSCOPÍA	18																																																																				
#	TORRE DE MATERNO FETAL	1																																																																				
#	TORRE DE LAPAROSCOPÍA	14																																																																				
#	TORRE ORL	1																																																																				
Marca ENDOMED																																																																						
1	TORRE DE LAPAROSCOPÍA	2																																																																				
2	COLONOSCOPIO ADULTO	1																																																																				
3	GASTROSCOPIO ADULTO	1																																																																				

23

4	TORRE DE ENDOSCOPIA	1
Marca GENORAY		
1	MAMÓGRAFO	8
2	ARCO EN C	3
Marca HANS HEISS		
1	LÁSER ARGÓN VERDE	1
2	LAMPARAS DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	7
Marca IRIDEX		
1	LÁSER ARGÓN AMARILLO	1
2	LÁSER MICRO-PULSADO	1
Marca OLYMPUS		
1	BRONCOSCOPIO ADULTO	5
2	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	1
3	COLONOSCOPIO ADULTO	21
4	COLONOSCOPIO PEDIÁTRICO	2
5	DUODENOSCOPIO	8
6	GASTROSCOPIO ADULTO	22
7	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	4
8	FIBROBRONCOSCOPIO	1
9	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	1
#	TORRE DE CITOSCOPÍA	1
#	TORRE DE ENDOSCOPÍA	19
#	TORRE DE LAPAROSCOPÍA	3
#	TORRE DE ARTROSCOPIA	1
Marca PHILIPS		
1	MAMÓGRAFO	1
2	TOMÓGRAFO CON TODOS SUS EQUIPOS PERIFERICOS	4
3	RESONANCIA CON TODOS SUS EQUIPOS PERIFERICOS	1
4	ARCO EN C	3
5	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	9

14



6	ECOCARDÍOGRAFO ESTACIONARIO	2
Marca ACCUTOME		
1	ULTRASONIDO BIOMETER	5
2	ULTRASONIDO OFTALMOLOGICO	2
Marca ALCON		
1	FOCOVITRECTOR	1
Marca ARC		
1	YAG LASSER	2
Marca DANTEC		
1	ELECTROMIOGRAFO	2
Marca FUJINON		
1	COLONOSCOPIO ADULTO	2
2	GASTROSCOPIO ADULTO	1
3	TORRE DE ENDOSCOPIA	3
Marca BIOCARE		
1	ELECTROMIOGRAFO	1
Marca STRYKER		
1	TORRE DE ARTROSCOPIA	3
2	TORRE DE ENDOSCOPIA	1
3	TORRE DE LAPAROSCOPIA	4
Marca EZER		
1	ULTROSONIDO OFTALMOCOSCOPIO	1
Marca ITALRAY		
1	MAMÓGRAFO	11
Marca CADWELL		
1	ELECTROENCEFALOGRAMA	2
Marca CANON		
1	TOMOGRAFO	1
Marca CARDIAC SCIENCE		
1	PRUEBA DE EFUERZO	1
Marca COLIN		

25

1	TORRE DE ARTROSCOPIA	1
Marca GEUDER		
1	FACOVITRECTOR	1
Marca DYNAPACK DYNAMED		
1	EQUIPO DE EXPLORACIONES URODINÁMICAS	1
Marca HOLOGIC		
1	MAMÓGRAFO	1
2	NASOFIBROSCOPIO	1
Marca LORAD AFFINITY		
1	MAMÓGRAFO	1
Marca RICHARD WOLF		
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1
Marca SHINOVA		
1	TORRE ORL	2
Marca GEMSS		
1	ARCO EN C	2
Marca GENERAL ELECTRIC		
1	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	1
Marca GNATUS		
1	ELECTROENCEFALOGRAMA	3
2	ELECTROMIOGRAFO	9
Marca HAIRE		
1	MAMÓGRAFO	1
Marca KEELER LTD		
1	LAMPARAS DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	1
2	ULTRASONIDO BIOMETER	1
Marca LIGHTMED		
1	YAG LASSER	1
Marca NANJING		
1	ELECTROMIOGRAFO	1
Marca MINDRAY		

1	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	1
Marca MILLENNIUM		
1	FACOEMULSIFICADOR	1
Marca APELEM		
1	DENSITOMETRO OSEO	2
Marca NIDEK		
1	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	1
Marca NIHON KOHDEN		
1	ELECTROMIOGRAFO	2
2	ELECTROENCEFALOGRAMA	6
3	POLISONOGRAFO	2
Marca REDSUN		
1	ULTRASONIDO BIOMETER	2
Marca SCHILLER		
1	PRUEBA DE EFUERZO	13
Marca SELECT MEDICAL PRODUCTS		
1	MAMOGRAFO	1
Marca SIGHT		
1	ULTRASONIDO OFTALMOLOGICO	1
Marca SMITH & NEPHEW		
1	TORRE DE ARTROSCOPIA	2
Marca SONY		
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA	1
Marca TOMEY		
1	LAMPARAS DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	1
2	ULTRASONIDO BIOMETER	3
Marca TOPCON		
1	ANGIOGRAFO OCULAR	1
2	LAMPARAS DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	3

27



IAO1.2.

El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se

	rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fuente 13. Rentas con Destino Especifico
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	Se realizará reunión de Homologación conforme los datos siguientes: Fecha: 16 de Marzo 2026 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Oficina División de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. El Acta de Homologación será publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y será enviada al correo electrónico de aquellos licitantes que participaron en la Reunión de Homologación.
IAO 7.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 4686 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 23 de Marzo 2026, hasta las 04:00 p.m., las que serán contestadas el día 26 de Marzo 2026, hasta las 5:00 pm. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO10.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 11.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: - Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios - Lista de Precios. - Fianza de Seriedad de oferta por el uno por ciento (1%) del monto total ofertado o una Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, De conformidad al artículo 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamenta se deberá de comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en Original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación. - Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. - Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.

	6. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. 7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 literal e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 del Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 9. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 11. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 12. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique). 14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO13.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 14.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.4	Lugar de Ejecución del Servicio: Los Servicios deberán ser prestados en donde se encuentra instalado cada equipo de acuerdo al anexo 1 se adjunta el lugar y la unidad de salud. Plazo de Ejecución del Servicio: El proveedor, deberá garantizar el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos según frecuencia establecida, los mantenimientos se realizarán durante un periodo de 12 meses contados a partir de la firma del contrato.
IAO 14.5.	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para los lotes indicados en la Sección IV. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de lote. <u>La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítem</u>
IAO 15.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba. Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales. <u>El proveedor deberá incluir en su precio de oferta, precio de mano de obra y cualquier otro costo indirecto.</u>



	La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional.
IAO 18.1	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 19.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de Oferta, la cual deberá ser una Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta presentada o una Declaración Notarial; Con una Vigencia de 60 días Calendarios. En caso de presentar Fianza: Debe ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas. En caso que el Oferente presente Declaración Notariada de Seriedad de Oferta, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas, este deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso y deberá contener: - Deber ser presentada en Original. - Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso. - Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta. - Monto de la Oferta. - Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 20.1.	Además de la oferta original, deberá de entregar Dos (2) copias en físico , idéntica a la oferta física original. Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente
IAO 21.4.	Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes: - Llevar el nombre y la dirección del Oferente. - Estar dirigidos y llevar la Dirección del Contratante. - Llevar el código y el nombre específico de este Procedimiento de Licitación y cualquier otra identificación que se indique. - Llevar una advertencia de "No abrir antes de las 10:00 a.m. del día xxxxxx del año 2026. (Hora y Fecha de la Apertura). Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Tania Isabel Garcia González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. Ciudad: Managua. País: Nicaragua. Licitación Pública LP-13-03-2026 "Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología"."

IAO 21.4.	Plazo límite para la presentación de ofertas: Fecha: 16 de Abril 2026 Hora: 10:00 a.m. Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
IAO 23.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 16 de Abril 2026 Hora: 10:10 a.m.
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 26.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA. <u>El proveedor deberá incluir en su precio de oferta, precio de mano de obra y repuestos y cualquier otro costo indirecto.</u> Los oferentes deberán expresar el precio de su oferta en dos decimales. <u>LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERA POR ITEMS</u>
F. Dictamen de Adjudicación del Contrato.	
IAO 30.1	El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
IAO 35.1.	Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de trece meses (13 meses) contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.

	La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.
	Forma de Pago
IAO 38.1.	El pago se realizará después de cada sesión de mantenimiento de los equipos, debidamente programadas, una vez sean recepcionados a entera satisfacción y pagados en 30 días posteriores a la solicitud de pago, vía transferencia.
	Penalizaciones
IAO 39.1.	El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 " <i>Ley de Contrataciones Administrativas del Estado</i> ".

32

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

33

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios	
2	Lista de Precios.	
3	Fianza de Seriedad de oferta por el uno por ciento (1%) del monto total ofertado o una Declaración Notarial ; De conformidad al artículo 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento, con una vigencia de 60 días calendarios , a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial , este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en Original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
5	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.	
7	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 literal e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 del Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
8	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
9	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
11	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
12	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	



N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
13	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
14	Acta de Visita al Sitio (Obligatoria).	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

34

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado y descritos En Parte 2 Criterios de Evaluación, Sección IV Especificaciones Técnicas.

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
1	Deberá presentar un listado del personal técnico con su número telefónico para dar atención técnica vía telefónica en casos de emergencia.	
2	Presentar con una constancia la disponibilidad las 24 horas de los 7 días a la semana, para que los equipos estén en correcto funcionamiento	
3	Deberá de presentar el cronograma de ejecución por equipo según protocolo de fábrica.	
4	Deberá presentar el listado de actividades que se realiza en cada mantenimiento preventivo según protocolos de fábrica	
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por todo el total del precio total más bajo.

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

- Realizar visitas durante el período de un año, según cronograma presentado por tipo de equipo ofertado.
- Cumplir con las fechas programadas para el mantenimiento preventivo de los equipos acordado con el oferente.
- Limpieza y lubricación del equipo.
- Durante la realización del servicio el oferente debe permitir y facilitar la presencia del personal que disponga La Dirección General del hospital y del Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos CEMED.
- El reporte o acta de satisfacción deberá contener; fecha, descripción de las actividades realizadas, firma del director del establecimiento, firma del usuario directo del equipo, visto bueno del responsable del mantenimiento del equipo, Dirección general de desarrollo tecnológico y mantenimiento de equipos y la empresa que ejecute el trabajo.
- Todo documento deberá ser remitido posteriormente a la Dirección General del Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos CEMED, en original.
- Para la formalización del Servicio ofertado se realizará un contrato que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
- En caso de incumplimiento técnico del contrato, el contratista se compromete a contactar de inmediato al fabricante para solucionar el problema técnico y los gastos en que se incurra, correrán por cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.
- El servicio de mantenimiento no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, ya que cuenta con el personal especializado y capacitado en el equipo.
- Deberá presentar garantía por el servicio realizado por un mes una vez ejecutado el mantenimiento preventivo y que de funcional y en caso de requerir mantenimiento correctivo re-portarlo de manera inmediata.

35

CONTRAPARTE TECNICA:

la Dirección General del Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos CEMED, tiene bajo su responsabilidad dar seguimiento y control del estado de los equipos de alta tecnología, en conjunto con la Unidad de salud donde se ubique cada equipo evaluará y verificará cada sesión de mantenimiento preventivo o correctivo que se realice. Esta evaluación se realizará en base a los procedimientos descritos en el manual de fábrica y serán supervisados por el personal técnico del Ministerio de salud.

Sección V.
Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el oferente.
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Listas de Precios

36

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

37

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

38

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No.: LP-xxxxxxx

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones *[indicar una descripción breve del servicio]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II]*;
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el servicio al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) No tenemos conflicto de interés institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

39

Formulario de Lista de Precios

Ítem	Descripción	Cantidad de equipos	Frecuencia de mantenimientos	N° de mantenimientos anual	Total de manteamiento	Precio unitario	SUB TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
Marca de los Equipos xxxx									
Marca de los Equipos xxxx									

40

Nota; Conforme a recomendación de fabrica el proveedor deberá completar las columnas **Frecuencia de mantenimientos**, **N° de mantenimientos anual** y **Total de manteamiento**

- El oferente deberá de expresar el monto total de la oferta **hasta con dos decimales**.



PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

MINISTERIO DE SALUD

“Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología LP-XXXXX

Contrato
No. [Insertar No. de Contrato]



Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE” y XXXXX**, actuando en nombre y representación de la sociedad **XXXXXX**, conocida como **XXXX.**, o simplemente **XXXXXX**, en calidad de **XXXXXXX**, quien en lo sucesivo por brevedad se denominará, **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **“Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología”**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”**, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectuó en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PRX 1505122647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Licenciado **XXXXXX**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

42

1. XXXXXXXX
2. XXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Licitación Pública No. LP-12-02-2026 "**Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología**", resultando adjudicado el Oferente *[identificar al adjudicado]*, representada por el Señor *[Nombre del Representante Legal]*, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada **XXXXXX**, representada por el Licenciado **XXXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "**EL ADQUIRENTE**", la compra denominada; "**Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Alta Tecnología**", con base al Proceso Administrativo de Licitación Pública No. LP-XXXXX, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, presenta Garantía de Cumplimiento *[Datos garantía de cumplimiento y monto]*, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia *[tiempo de vigencia]*, a favor del Ministerio de Salud.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones del proceso Administrativo No. LP-XXXXX, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Garantía de cumplimiento, d) Resolución Ministerial Número [Insertar No. de Resolución], de fecha ____ de _____ del año dos mil veintiséis, e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10) días** calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados
- d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DEL SERVICIO.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes y servicios suministrados en virtud del Contrato cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, así como al modelo solicitado, compatible y de conformidad a su oferta e incorporan todas las especificaciones en cuanto a diseño y materiales.

Se requiere garantía de servicio por el periodo establecido en la solicitud de oferta, por lo cual el equipo deberá funcionar adecuadamente, salvo casos de fuerza mayor, alteraciones de voltaje o manejo inadecuado del equipo por parte del personal de la unidad de salud, o que no se corrijan las indicaciones establecidas como de cumplimiento inmediato en el diagnostico predictivo general que emita.

En caso de incumplimiento técnico del contrato, el contratista se compromete a contactar de inmediato al fabricante para solucionar el problema técnico y los gastos en que se incurra, correrán por cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir

la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

El Proveedor se obliga a realizar lo siguiente:

- Realizar visitas durante el período de un año, según cronograma presentado por tipo de equipo ofertado.
- Cumplir con las fechas programadas para el mantenimiento preventivo de los equipos acordado con el oferente.
- Limpieza y lubricación del equipo.
- Durante la realización del servicio el oferente debe permitir y facilitar la presencia del personal que disponga La Dirección General del hospital y del Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos CEMED.
- El reporte o acta de satisfacción deberá contener; fecha, descripción de las actividades realizadas, firma del director del establecimiento, firma del usuario directo del equipo, visto bueno del responsable del mantenimiento del equipo, Dirección general de desarrollo tecnológico y mantenimiento de equipos y la empresa que ejecute el trabajo.
- Todo documento deberá ser remitido posteriormente a la Dirección General del Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos CEMED, en original.
- Para la formalización del Servicio ofertado se realizará un contrato que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
- En caso de incumplimiento técnico del contrato, el contratista se compromete a contactar de inmediato al fabricante para solucionar el problema técnico y los gastos en que se incurra, correrán por cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.
- El servicio de mantenimiento no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, ya que cuenta con el personal especializado y capacitado en el equipo.

44

El proveedor adjudicado deberá dar respuesta rápida en un plazo máximo de 24 horas, para realizar respectivo diagnóstico de la unidad para luego programar dicho trabajo o reparación, en cualquier parte del país. Estos servicios no generaran costos adicionales.

La Garantía de los Servicios será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a diez (10) días, los Bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde el lugar de destino convenido hasta el punto final de entrega.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregirlos.

la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.

El pago se realizará después de cada sesión de mantenimiento de los equipos, debidamente programadas, una vez sean recepcionados a entera satisfacción y pagados en 30 días posteriores a la solicitud de pago, vía transferencia.

A Favor de:

CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de; *[Agregar valor del Contrato en cifras y letras y la moneda del curso legal]*, con IVA incluido. Fuente de Financiamiento: Fuente 13. **Rentas con Destino Especifico.**

45

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, **c)** Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Ejecución del Servicio: Los Servicios deberán ser prestados en donde se encuentra instalado cada equipo de acuerdo al anexo 1 se adjunta el lugar y la unidad de salud.

Plazo de Ejecución del Servicio: El proveedor, deberá garantizar el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos según frecuencia establecida, los mantenimientos se realizarán durante un periodo de 12 meses contados a partir de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno del servicio a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

46

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara el Servicio, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIZACIÓN

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". **Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra el servicio objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, el

Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público, arto. 62 último párrafo de la Ley No 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los servicios contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630**.

El Proveedor: *[nombre del proveedor, dirección y número de teléfono]*.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres (3) tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintiséis.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:





ANEXO 1 UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SILAIS UBICACION	MUNICIPIO UBICACION	ESTABLECIMIENTO UBICACION
1	ANGIOGRAFO OCULAR	TOPCON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
2	ARCO EN C	SIEMENS	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
3	ARCO EN C	GENORAY	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ARCO EN C	GENORAY	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
5	ARCO EN C	GEMSS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
6	ARCO EN C	PHILIPS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILLO ROSALES
7	ARCO EN C	GENORAY	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILLO ROSALES
8	ARCO EN C	GEMSS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
9	ARCO EN C	SIEMENS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA



10	ARCO EN C	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
11	ARCO EN C	SIEMENS	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
12	ARCO EN C	PHILIPS	SILAIS ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JACINTO HERNANDEZ
13	BRONCSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
14	BRONCSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
15	BRONCSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
16	BRONCSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
17	BRONCSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
18	BRONCSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
19	BRONCSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
20	BRONCSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES





21	BRONCOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
22	BRONCOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
23	BRONCOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
24	BRONCOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
25	BRONCOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
26	BRONCOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
27	BRONCOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
28	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
29	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX



30	BRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO	KARL STORZ	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
31	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
32	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
33	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
34	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
35	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
36	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
37	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
38	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
39	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS



40	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
41	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
42	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
43	COLONOSCOPIO ADULTO	FUJIFILM	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
44	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
45	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
46	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
47	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
48	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
49	COLONOSCOPIO ADULTO	FUJINON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
50	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE



51	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
52	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
53	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
54	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
55	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
56	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
57	COLONOSCOPIO ADULTO	ENDOMEDIX	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
58	COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
59	COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN

									NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
60		COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ		SILAIS MASAYA	MASAYA			HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
61		COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS		SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA			HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
62		COLONOSCOPIO ADULTO	KARL STORZ		SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL			HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
63		COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS		SILAIS RACCS	BLUEFIELDS			HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
64		COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS		SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS			HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
65		COLONOSCOPIO ADULTO	OLYMPUS		SILAIS RIVAS	RIVAS			HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
66		COLONOSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS		SILAIS GRANADA	GRANADA			HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
67		COLONOSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS		SILAIS GRANADA	GRANADA			HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
68		DENSITOMETRO ÓSEO	MEDILINK		SILAIS MANAGUA	MANAGUA			HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
69		DENSITOMETRO ÓSEO	DMS/APELEM		SILAIS MANAGUA	MANAGUA			CENTRO DE ATENCION PARA

							LOS ADULTOS MAYORES DON PORFIRIO GARCIA
70		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
71		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
72		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
73		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
74		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
75		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
76		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
77		DUODENOSCOPIO	OLYMPUS		SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
78		ECOCARDIOGRAFO ESTACIONARIO	PHILIPS		SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE





79	ECOCARDIOGRAFO ESTACIONARIO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
80	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECEER
81	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
82	ELECTROENCEFALÓGRAFO	CADWELL	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
83	ELECTROENCEFALÓGRAFO	GNATUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
84	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
85	ELECTROENCEFALÓGRAFO	GNATUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
86	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
87	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA



88	ELECTROENCEFALÓGRAFO	GNATUS	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
89	ELECTROENCEFALÓGRAFO	CADWELL	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
90	ELECTROENCEFALÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL PRIMARIO JACINTO HERNANDEZ
91	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
92	ELECTROMIÓGRAFO	DANTEC	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
93	ELECTROMIÓGRAFO	NANJING	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
94	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
95	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
96	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
97	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES



98	ELECTROMIÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REHABILITACION ALDO CHAVARRIA
99	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REHABILITACION ALDO CHAVARRIA
100	ELECTROMIÓGRAFO	DANTEC	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REHABILITACION ALDO CHAVARRIA
101	ELECTROMIÓGRAFO	BIOCARE	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REHABILITACION ALDO CHAVARRIA
102	ELECTROMIÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
103	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS MATEGALPA	MATEGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
104	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS RACCOS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
105	ELECTROMIÓGRAFO	GNATUS	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
106	EQUIPO DE EXPLORACIONES URODINÁMICAS	DYNAPACK DYNAMED	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
107	FACOEMULSIFICADOR	MILLENNIUM	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
108	FACOVITRECTOR	ALCON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA





109	FACOVITRECTOR	GEUDER	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
110	FIBROBRONCOSCOPIO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANEKER
111	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANEKER
112	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANEKER
113	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANEKER
114	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
115	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
116	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
117	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA



118	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
119	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
120	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
121	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
122	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
123	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
124	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
125	GASTROSCOPIO ADULTO	FUJINON	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
126	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
127	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
128	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
129	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES



130	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
131	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
132	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
133	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
134	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
135	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
136	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
137	GASTROSCOPIO ADULTO	ENDOMEDIX	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
138	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE HOSPITAL MANOLO

139	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL PERALTA
140	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
141	GASTROSCOPIO ADULTO	KARL STORZ	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
142	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
143	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
144	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
145	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
146	GASTROSCOPIO ADULTO	OLYMPUS	SILAIS ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL PRIMARIO JACINTO HERNANDEZ

147	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
148	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
149	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	KARL STORZ	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
150	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
151	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
152	GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
153	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
154	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
155	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
156	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	TOPCON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA



157	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	KEELER LTD	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
158	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	TOPCON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
159	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	TOPCON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
160	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
161	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
162	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS MANAGUA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
163	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	TOMEY	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
164	LÁMPARA DE HENDIDURA ESPECIALIZADA	HANS HEISS	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
165	LÁSER ARGÓN AMARILLO	IRIDEX	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
166	LÁSER ARGÓN VERDE	HANS HEISS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA



167	LÁSER MICRO-PULSADO	IRIDEX	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
168	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
169	MAMÓGRAFO	LORAD CHEMICAL	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
170	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
171	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS CHINANDEGA	SOMOTILLO	HOSPITAL PRIMARIO RAYMUNDO GARCIA
172	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
173	MAMÓGRAFO	PHILIPS	SILAIS ESTELI	CONDEGA	HOSPITAL PRIMARIO ADA MARIA LOPEZ
174	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
175	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
176	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA



177	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
178	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS JINOTEGA	EL CUA	HOSPITAL PRIMARIO HEROES Y MARTIRES DEL CUA
179	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS JINOTEGA	WIWILI	HOSPITAL PRIMARIO JORGE NAVARRO
180	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
181	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS LAS MINAS	ROSITA	HOSPITAL PRIMARIO ROSARIO PRAVIA MEDINA - ROSITA
182	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS LEON	LARREYNAGA	HOSPITAL PRIMARIO FRANCISCO MEZA MINA EL LIMON
183	MAMÓGRAFO	SELECT MEDICAL PRODUCTS	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
184	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
185	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
186	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS MANAGUA	TIPITAPA	HOSPITAL PRIMARIO YOLANDA MAYORGA
187	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN



188	MAMÓGRAFO	HAIKE	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
189	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
190	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
191	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS NUEVA SEGOVIA	JALAPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
192	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS NUEVA SEGOVIA	QUILALI	HOSPITAL PRIMARIO PASTOR JIMENEZ
193	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS RACCS	CORN ISLAND	HOSPITAL PRIMARIO MIGUEL FRANCISCO MARTELL CHARRAT
194	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
195	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL PRIMARIO LOS CHILES
196	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA



197	MAMÓGRAFO	HOLOGIC	SILAIS ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL PRIMARIO JACINTO HERNANDEZ
198	MAMÓGRAFO	GENORAY	SILAIS ZELAYA CENTRAL	MUELLE DE LOS BUEYES	HOSPITAL PRIMARIO MUELLES DE LOS BUEYES
199	MAMÓGRAFO	SIEMENS	SILAIS MADRIZ	SAN JUAN DE RIO COCO	HOSPITAL PRIMARIO LUIS FELIPE MONCADA
200	MAMÓGRAFO	ITALRAY	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	CENTRO NACIONAL DE CLINICAS MOVILES PARA LA SALUD
201	NASOFIBROSCOPIO	HOLOGIC	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
202	NASOFIBROSCOPIO	KARL STORZ	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
203	NASOFIBROSCOPIO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
204	NASOFIBROSCOPIO	KARL STORZ	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
205	POLISOMNÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO



						MORALES PERALTA
206		POLISOMNÓGRAFO	NIHON KOHDEN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
207		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
208		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
209		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
210		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
211		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
212		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
213		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
214		PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX





215	PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
216	PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NAC. DE RADIOTERAPIA NORA ASTORGA
217	PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIAC SCIENCE	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NAC. DE RADIOTERAPIA NORA ASTORGA
218	PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS MATEGALPA	MATEGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
219	PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
220	PRUEBA DE ESFUERZO	SCHILLER	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAS GARCIA LAVIANA
221	RESONADOR MAGNÉTICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
222	TOMÓGRAFO TAC	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
223	TOMÓGRAFO TAC	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA



224	TOMÓGRAFO TAC	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
225	TOMÓGRAFO TAC	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	SE TRASLADARA AL ALEMAN
226	TOMÓGRAFO TAC	CANON	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
227	TORRE DE ARTROSCOPIA	STRYKER	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
228	TORRE DE ARTROSCOPIA	SMITH & NEPHEW	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
229	TORRE DE ARTROSCOPIA	STRYKER	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
230	TORRE DE ARTROSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
231	TORRE DE ARTROSCOPIA	COLIN	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
232	TORRE DE ARTROSCOPIA	SMITH & NEPHEW	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
233	TORRE DE ARTROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX



234	TORRE DE ARTROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
235	TORRE DE ARTROSCOPIA	STRYKER	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
236	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
237	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
238	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
239	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	OLYMPUS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
240	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
241	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
242	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
243	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE



244	TORRE DE BRONCOSCOPÍA	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
245	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
246	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
247	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
248	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
249	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
250	TORRE DE CITOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
251	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
252	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
253	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE



254	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
255	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
256	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
257	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
258	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
259	TORRE DE CITOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
260	TORRE DE ENDOSCOPIA	STRYKER	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANEER
261	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROWSKI
262	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO
263	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA

264	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
265	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
266	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
267	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO LA TRINIDAD
268	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
269	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
270	TORRE DE ENDOSCOPIA	SIN MARCA	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
271	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
272	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
273	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
274	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES

275	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES
276	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
277	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJINON	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
278	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
279	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
280	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
281	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
282	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
283	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX

						NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
284		TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
285		TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJINON	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
286		TORRE DE ENDOSCOPIA	ENDOMEDIX	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
287		TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
288		TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
289		TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
290		TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
291		TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
292		TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ

293	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
294	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAI NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
295	TORRE DE ENDOSCOPIA	KARL STORZ	SILAI NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
296	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
297	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJINON	SILAI RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
298	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
299	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL LUIS FELIPE MONCADA
300	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
301	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS	SILAI ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL PRIMARIO



302	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	JACINTO HERNANDEZ
303	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
304	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
305	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
306	TORRE DE LAPAROSCOPIA	ENDOMED	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
307	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER	SILAIS GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPON NICARAGUA
308	TORRE DE LAPAROSCOPIA	RICHARD WOLF	SILAIS JINOTECA	JINOTECA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
309	TORRE DE LAPAROSCOPIA	SONY	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO

310	TORRE DE LAPAROSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
311	TORRE DE LAPAROSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
312	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGÜENSE - CARLOS MARX
313	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
314	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
315	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
316	TORRE DE LAPAROSCOPIA	OLYMPUS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
317	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
318	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA



319	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
320	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
321	TORRE DE LAPAROSCOPIA	ENDOMED	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL REGIONAL CESAR AMADOR MOLINA
322	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
323	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
324	TORRE DE LAPAROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
325	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
326	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER	SILAIS RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA
327	TORRE ENDOSCOPICA PARA HISTEROSCOPIA	KARL KAPS	SILAIS BILWI	PUERTO CABEZAS	HOSPITAL REGIONAL NUEVO AMANECER
328	TORRE ENDOSCOPICA PARA HISTEROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO

329	TORRE ENDOSCÓPICA PARA HISTEROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
330	TORRE ENDOSCÓPICA PARA HISTEROSCOPIA	KARL STORZ	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
331	TORRE LAPAROSCOPIA MATERNO	KARL STORZ	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
332	TORRE ORL	KARL STORZ	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
333	TORRE ORL	SHINOVA	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
334	TORRE ORL	SHINOVA	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
335	ULTRASONIDO BIOMETER	KEELER LTD	SILAIS CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL REGIONAL COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
336	ULTRASONIDO BIOMETER	TOMEY	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA
337	ULTRASONIDO BIOMETER	ACCUTOME	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
338	ULTRASONIDO BIOMETER	ACCUTOME	SILAIS LEON	LEON	HOSPITAL ESCUELA DOCTOR OSCAR DANILO ROSALES VIEJO
339	ULTRASONIDO BIOMETER	ACCUTOME	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES



340	ULTRASONIDO BIOMETER	REDSUN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
341	ULTRASONIDO BIOMETER	REDSUN	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
342	ULTRASONIDO BIOMETER	TOMEY	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	CENTRO OFTALMOLOGICO CARLOS FONSECA AMADOR
343	ULTRASONIDO BIOMETER	TOMEY	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HEROES DE LAS SEGOVIAS
344	ULTRASONIDO BIOMETER	ACCUTOME	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
345	ULTRASONIDO BIOMETER	ACCUTOME	SILAIS ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	HOSPITAL PRIMARIO JACINTO HERNANDEZ
346	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS ESTELI	ESTELI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
347	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	MINDRAY	SILAIS LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS CENTENO
348	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	GENERAL ELECTRIC	SILAIS LEON	LEON	NUEVO HOSPITAL DR. OSCAR DANILO ROSALES





349	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES
350	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
351	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA
352	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL MANOLO MORALES PERALTA
353	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS LA MASCOTA
354	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTHA CALDERON ROQUE
355	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL DR ALFONSO MONCADA GUILLEN
356	ULTRASONIDO CARDIOLÓGICO TRANSESOFÁGICO	PHILIPS	SILAIS RACCS	BLUEFIELDS	HOSPITAL REGIONAL DR ERNESTO SEQUEIRA BLANCO
357	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	NIDEK	SILAIS JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA





358	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	SIGHT	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
359	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	EZER	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
360	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	ACCUTOME	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	CENTRO OFTALMOLOGICO CARLOS FONSECA AMADOR
361	ULTRASONIDO OFTALMOLÓGICO	ACCUTOME	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	CENTRO OFTALMOLOGICO CARLOS FONSECA AMADOR
362	YAG LASER	ARC	SILAIS MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
363	YAG LASER	LIGHTMED	SILAIS MASAYA	MASAYA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL HILARIO SANCHEZ
364	YAG LASER	ARC	SILAIS MATAGALPA	MATAGALPA	CENTRO OFTALMOLOGICO CARLOS FONSECA AMADOR

